



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2018	
Recibido.....	1524
Exp. N°.....	34280

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo competente, se sirva informar acerca de las políticas públicas implementadas para dar cumplimiento al Art. N° 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las áreas que corresponda.

A tal fin se solicita específicamente se brinde la siguiente información:

1. Recursos destinados por el Ministerio de Educación para la capacitación de asistentes escolares u otro personal de apoyo y acompañamiento que asegure la inclusión e integración de las personas con discapacidad a los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y superior.
2. Características y número de dispositivos en funcionamiento en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Especial para asegurar la inclusión de personas con discapacidad física, mental y/o intelectual a las escuelas comunes de todos los niveles educativos.
3. Detalle de los convenios suscriptos con instituciones de formación de docentes en lenguaje de señas, Braille y otras modalidades, para su incorporación a las escuelas estatales de todos los niveles con el fin de asegurar la comunicación con y entre las personas con discapacidad.
4. Cuántos establecimientos educativos, de todos los niveles, en todo el territorio provincial incluyen en su matrícula a personas con discapacidad, detallando su ubicación, nivel, número de alumnos, número de personas con funciones de acompañamiento y/o tutoría.
5. Qué matrícula tienen hoy las escuelas especiales y cuáles son las acciones que se desarrollan para la inclusión de los alumnos con discapacidad a las escuelas comunes.
6. Cuáles son los resultados de las políticas públicas del gobierno provincial en los últimos 5 años en materia de inclusión educativa y educación inclusiva.

  
Dra. Silvia Simoncini  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

En varias reuniones que hemos compartido con organizaciones sociales e instituciones que trabajan la temática de discapacidad en nuestra provincia y con familiares de personas con diferentes discapacidades, han surgido, entre otras inquietudes, pedidos y necesidades vinculadas al área educativa que están previstas en el artículo N° 24 de Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, aprobada por la ley nacional N° 26.378 del año 2008.

Su cumplimiento demanda una transformación en las políticas públicas para una verdadera inclusión educativa, que garantice la educación inclusiva y de calidad, gratuita y en igualdad de condiciones en todos los niveles, a lo largo de toda la vida, para desarrollar plenamente el potencial humano, la personalidad y los talentos, la creatividad y aptitudes mentales y físicas de las personas con discapacidad.

Resulta imprescindible la inversión del Estado en recursos que faciliten la comunicación en diferentes lenguajes, la capacitación docente, la incorporación de nuevos actores en el ámbito de las instituciones educativas como facilitadores y tutores, de tecnología y material de estudio adecuados y cambios edilicios estructurales que eliminen las barreras físicas que impiden hoy la igualdad de oportunidad en el acceso a las escuelas en los diferentes niveles de las personas con discapacidades físicas y sensoriales.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.



Dra. Silvia Simoncini  
Diputada Provincial